

| | |
|-------------|--|
| EXPEDIENTE: | EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN LA SEPARATA Nº 1 DEL PROYECTO DE “MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DE GELSA (ZARAGOZA) – MEJORA Y ADECUACIÓN DE LA NAVE DE TURBINAS Y CAPTACIÓN. FASE I” |
| N/REF.: | Z-160011/ 2018/ 01 |

En el anuncio de licitación del contrato de obras de referencia, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 27 de agosto de 2018, figura por defecto, como Entidad Adjudicadora, Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), dado que esta sociedad es la titular del perfil de contratante empleado como medio de publicidad de los trámites relativos al procedimiento de adjudicación impulsado por la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa.

Tal y como se refleja en la memoria justificativa del contrato y el pliego de condiciones particulares que rige el contrato de obras que se licita, **la entidad contratante es la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa y el órgano de contratación es el Presidente de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa.**

SARGA presta asistencia técnica y jurídica a la Comunidad de Regantes en la tramitación del procedimiento de referencia, en virtud del convenio suscrito entre ambas entidades con fecha 31 de mayo de 2018. Dicha asistencia abarca la preparación de los documentos necesarios para la licitación de las obras, así como el asesoramiento al órgano de contratación en los trámites del procedimiento de licitación, la calificación y evaluación de las ofertas a través de la Unidad Jurídico-Técnica designada por el órgano de contratación, en este caso, el Presidente de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa.

En consecuencia, la entidad contratante, la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa, ha designado a SARGA como centro gestor del procedimiento de licitación, actuando como oficina para la recepción de las ofertas y la atención de las consultas que durante el procedimiento se dirijan al órgano de contratación por los licitadores interesados en formular oferta, así como soporte técnico para la publicidad de los diferentes trámites y actos del procedimiento.

Por defecto, la identificación de la entidad adjudicadora que aparece en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público es la correspondiente a la de la entidad que figura como titular del perfil de contratante en el que se publica el anuncio, esto es, Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental. Pero las facultades de entidad adjudicadora del presente procedimiento corresponden a la entidad que impulsa el mismo, esto es, la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa. Y las facultades de órgano de contratación, al titular de la misma, esto es, el Presidente de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa.

SARGA no asume ningún compromiso ni relación contractual con ninguno de los licitadores que participe en el procedimiento de referencia. No dispone de facultades de adjudicación, ni por tanto formalizará ningún contrato con el adjudicatario del procedimiento. **Será la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa la que adjudicará y formalizará el contrato, ejerciendo su Presidente las facultades propias de órgano de contratación.**